

SUSPENSIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA

Se informa a todo el personal de administración y servicios, que de acuerdo a la instrucción dictada por Gerencia, queda suspendida la obligación de utilizar el sistema de control de presencia, en las entradas y salidas del trabajo. Esta suspensión afecta al todo el personal, incluido el que por cualquier motivo tenga que trabajar en modo presencial.

Esta suspensión permanecerá en vigor hasta nueva orden.

Isidro Ibarra Berrocal
Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena